

POLÍTICA

**PARA EL AUTOCONTROL
Y LA GESTIÓN DEL RIESGO
DE LAVADO DE ACTIVOS
Y FINANCIACIÓN
DEL TERRORISMO**

1. PRESENTACIÓN

De acuerdo con el compromiso de Grupo Argos S.A. (“Grupo Argos” o la “Compañía”) de contar con los más altos estándares éticos y normativos, se ha diseñado un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en adelante SAGRLAFT, con el fin de establecer medidas de control orientadas a evitar que las actividades y operaciones de Grupo Argos sean utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas; para intentar dar apariencia de legalidad a recursos vinculados con lavado de activos, y/o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, de la proliferación de armas de destrucción masiva, y/o de sus delitos fuente.

2. OBJETIVO

El objetivo principal de esta política es establecer los parámetros generales de actuación que deben ser seguidos por todos los colaboradores, administradores -incluidos miembros de Junta Directiva y de la Alta Gerencia-, accionistas, proveedores, clientes, y, en general, por todos los grupos de interés de Grupo Argos, con el fin de lograr un eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento del SAGRLAFT.

Adicionalmente, esta política busca salvaguardar la reputación de Grupo Argos y proteger a sus grupos de interés, estableciendo las medidas necesarias para ejercer los procesos de control respectivos, con el fin de evitar que de alguna manera las actividades o recursos de la Compañía sean utilizados para fines ilícitos o se vean involucrados con terceros relacionados con actividades de lavado de activos o de financiación del terrorismo (en adelante “LA/FT”), y de financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (en adelante “PADM”).

3. POLÍTICA

La política de Grupo Argos es dirigir todos sus esfuerzos para la adecuada administración del riesgo de LA/FT/PADM, siguiendo para el efecto el marco legal vigente y las recomendaciones internacionales, especialmente, aquellos que han sido proferidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y por el Grupo de Acción Financiera Latinoamérica (GAFILAT). Por lo anterior, promoverá y establecerá una cultura institucional antilavado y anti-financiación del terrorismo, con alcance a todos sus colaboradores, administradores, accionistas, proveedores, clientes, y, en general, a todos los grupos de interés. Con el fin de cumplir con lo anterior, Grupo Argos:

- Al momento de realizar inversiones, lleva a cabo los análisis de riesgo y de Debida Diligencia respectivos con el fin de prevenir el relacionamiento con terceros vinculados a capitales ilícitos, o a actividades de LA/FT/PADM o cualquiera de sus delitos fuente.
- Cuenta con un procedimiento de Debida Diligencia para la vinculación de sus colaboradores, administradores, proveedores, y clientes.
- Cumple con la normatividad aplicable a emisores de valores para efectos de vinculación de accionistas.
- Monitorea las operaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a la compañía al riesgo de LA/FT/PADM, incluyendo Personas Públicamente Expuestas (PEPs).

- No tiene relaciones comerciales o contractuales con terceros que no cumplan con la entrega de la documentación e información necesaria para la administración del riesgo LA/FT/PADM.
- Cuenta con directrices para segmentar, identificar, medir, controlar y monitorear los factores de riesgo y los riesgos asociados a la compañía.
- Realiza inversiones de portafolio únicamente con contrapartes que tengan implementado o vayan a implementar un sistema de administración de riesgo LA/FT.
- Tiene un régimen de sanciones que regula las consecuencias que genera el cumplimiento y el incumplimiento del SAGRLAFT. Cualquier incumplimiento a esta política se regirá por lo establecido en el capítulo 7 del Código de Conducta Empresarial (“Consecuencias de un acto incorrecto”).
- Monitorea todas las operaciones inusuales y sospechosas, sean estas intentadas o consumadas, de acuerdo con los criterios establecidos por Grupo Argos y las reporta a las autoridades correspondientes cuando corresponda.
- Realiza una Debida Diligencia intensificada cuando va a realizar operaciones internacionales cuyo origen o destino sean países catalogados como “Paraísos Fiscales” o “Centros Financieros Internacionales” (de conformidad con la lista establecida por la “Organisation for Economic Co-operation and Development –OECD”) o No Cooperantes (de acuerdo con el GAFI o alguna otra entidad relevante).
- Implementa procedimientos de Debida Diligencia y de monitoreo, de conformidad con el nivel de riesgo de la contraparte.
- Cuenta con un programa de capacitación en temas de prevención y control del riesgo LA/FT/PADM, el cual puede ser incorporado al Curso Anual de Conducta.
- Cuenta con directrices y metodologías para segmentar, identificar, medir, controlar y monitorear los factores de riesgo de LA/FT/PADM asociados de la compañía.

Todos los lineamientos de la presente política se entienden incorporados al Código de Conducta Empresarial de Grupo Argos.

4. ALCANCE

Esta política es aplicable a todos los colaboradores, administradores, accionistas, proveedores, clientes, y, en general, por todos los grupos de interés del Grupo Empresarial Argos.

5. GOBIERNO DE LA POLÍTICA

Los siguientes son los involucrados directos que deben establecer las actividades necesarias para el logro de esta política:

- Equipo encargado de las funciones de Cumplimiento
- Oficial de Conducta Empresarial
- Oficial de Cumplimiento
- Comité de Conducta Empresarial
- Oficiales de Investigación
- Vicepresidentes
- Presidente
- Auditoría Interna
- Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo
- Junta Directiva

6. RESPONSABLES DE CONTROL Y APROBACIÓN

Esta política podrá ser modificada según recomendación formulada por el Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo y debe ser aprobada por la Junta Directiva.

El Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo con el apoyo del Comité de Conducta Empresarial, cada vez que lo considere necesario, revisará la presente política y propondrá las modificaciones que considere pertinentes.

En consideración a que la presente política tiene especial impacto sobre terceros y accionistas, una vez aprobada una modificación por la Junta Directiva, esta debe ser publicada en la página web. Cualquier actualización que se haga a la misma debe tener el mismo nivel de divulgación.